

Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave

Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-30039-19-1434-2021

1434-GB-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	15,317.5
Muestra Auditada	9,450.4
Representatividad de la Muestra	61.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2020 del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función en el Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave fueron por 15,317.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 9,450.4 miles de pesos, que representó el 61.7%.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Los resultados de la evaluación al Control Interno se presentarán en la auditoría núm. 1433-DS-GF que lleva por título "Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" (FORTAMUN-DF).

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave (municipio), abrió dos cuentas bancarias, una productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG) 2020 por 15,317.5

miles de pesos, en la que se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2020 por 3.9 miles de pesos y 0.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2021, para un total de 4.1 miles de pesos, y otra cuenta bancaria productiva en donde se depositaron los recursos de la coparticipación (recursos municipales) por 3,063.5 miles de pesos, monto que representó el 20.0% del total de los recursos asignados al municipio por 15,317.5 miles de pesos, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo establecido por la normativa, y en la que se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2020 por 0.3 miles de pesos; dichas cuentas bancarias se notificaron en tiempo y forma a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN) y a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

- b) En la cuenta bancaria del municipio utilizada para la recepción, administración y manejo de los recursos del FORTASEG 2020, el 3 de abril de 2020, fueron depositados 12,254.0 miles de pesos, que corresponden al 80.0% del monto total convenido por 15,317.5 miles de pesos, y pertenecen a la primera ministración del FORTASEG 2020, asimismo, el municipio acreditó cumplir en tiempo y forma con los requisitos para acceder al subsidio y a la ministración referida; además, el municipio emitió el recibo oficial de los recursos depositados en la cuenta bancaria conforme a la normativa y lo remitió, en tiempo y forma, a la SEFIPLAN y a la DGVS del SESNSP, respectivamente. Cabe mencionar que los recursos del FORTASEG 2020 no se gravaron ni afectaron en garantía.
- c) Se comprobó que el municipio realizó en una sola exhibición y dentro del plazo establecido por la normativa, la aportación de sus recursos presupuestarios (coparticipación) por 3,063.5 miles de pesos para ser devengados de manera concurrente con los recursos federales del FORTASEG 2020 por 15,317.5 miles de pesos, monto que representó el 20.0% del total de los recursos asignados, lo que representa un Financiamiento Conjunto de 18,381.0 miles de pesos a fin de destinarlos para los conceptos y conforme a los lineamientos establecidos por el SESNSP en alineación con los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, Subprogramas definidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP).
- d) En la cuenta bancaria del municipio utilizada para la recepción, administración y manejo de los recursos del FORTASEG 2020, el 20 de octubre de 2020 fueron depositados 3,063.5 miles de pesos, que corresponden al 20.0% del monto total convenido por 15,317.5 miles de pesos, y pertenecen a la segunda ministración del FORTASEG 2020; asimismo, el municipio acreditó cumplir en tiempo y forma con los requisitos para acceder al subsidio y a la ministración referida; además, el municipio emitió el recibo oficial de los recursos depositados en la cuenta bancaria conforme a la normativa y lo remitió, en tiempo y forma, a la SEFIPLAN y a la DGVS del SESNSP, respectivamente. Cabe mencionar que los recursos del FORTASEG 2020 no se gravaron ni afectaron en garantía.

- e) Se constató que el municipio no accedió a la bolsa de recursos concursables del FORTASEG 2020.
- f) El saldo en la cuenta bancaria del municipio utilizada para la recepción, administración y manejo de los recursos del FORTASEG 2020, al 31 de diciembre de 2020, y al 31 de marzo de 2021, se concilió con los saldos pendientes por pagar reportados en el cierre del ejercicio FORTASEG 2020 y la estructura programática presupuestaria a las mismas fechas; asimismo, se comprobó que el municipio no transfirió recursos del FORTASEG 2020 a cuentas bancarias de otros fondos y programas con objetivos distintos, tampoco incorporó recursos de otras fuentes de financiamiento ni aportaciones de los beneficiarios de las acciones.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El municipio incluyó en el Estado Analítico de Ingresos por Concepto de Ingresos de la Cuenta Pública Municipal 2020 los recursos recibidos del FORTASEG 2020 por 15,317.5 miles de pesos y en el Estado del Ejercicio y Destino de Ingresos Extraordinarios por Convenios Federales al 31 de diciembre de 2020 los egresos realizados por 14,928.6 miles de pesos; sin embargo, ésta no coincidió con la cifra de 14,907.2 miles de pesos reflejada en los registros contables y presupuestarios.

La Contraloría Municipal de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DE-001/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El municipio registró, en su sistema contable y presupuestario, los ingresos recibidos del FORTASEG 2020 por 15,317.5 miles de pesos; de igual forma, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del municipio al 31 de marzo de 2021 por 4.1 miles de pesos y los egresos realizados al 31 de marzo de 2021 por 14,907.2 miles de pesos. Con lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del subsidio por 9,002.8 miles de pesos, las cuales se soportaron en la documentación original y ésta cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se identificó con el sello "Operado FORTASEG 2020".

Destino de los Recursos

5. Al Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave, le fueron transferidos recursos del FORTASEG 2020 por 15,317.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2020 se comprometieron y devengaron 14,907.2 miles de pesos, monto que representó el 97.3%, de los recursos transferidos, por lo que, a esta fecha, existieron recursos no comprometidos ni devengados por 410.3 miles de pesos, que representan el 2.7%, de los cuales se pagaron comisiones bancarias por 5.2 miles de pesos y 405.1 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) en enero de 2021, antes de la revisión. Cabe mencionar que, de los recursos comprometidos y devengados al 31 de

diciembre de 2020 por 14,907.2 miles de pesos, se pagaron 11,265.3 miles de pesos a la misma fecha y 14,869.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2021, por lo que existieron recursos no pagados al 31 de marzo de 2021 por 37.3 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE en abril de 2021, antes de la revisión.

Por otra parte, de los rendimientos generados en la cuenta bancaria del municipio por 4.1 miles de pesos, fueron reintegrados a la TESOFE en abril de 2021, antes de la revisión; sin embargo, se reintegraron fuera del plazo que marca la normativa.

RECURSOS DEL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN
MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2020
(Cifras en miles de pesos)

Núm.	Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2020	Devengado al 31 de diciembre de 2020	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2020	Pagado al 31 de marzo de 2021
II	Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y de las Instituciones de Seguridad Pública	4,312.3	4,275.6	4,275.6	27.9	4,230.6	4,240.6
III	Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	9,820.2	9,536.4	9,536.4	62.3	6,099.5	9,534.1
V	Sistema Nacional de Información	1,185.0	1,095.2	1,095.2	7.1	935.2	1,095.2
Total		15,317.5	14,907.2	14,907.2	97.3	11,265.3	14,869.9

FUENTE: Estados contables y presupuestarios y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2020, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del municipio por 4.1 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE en abril de 2021, antes de la revisión.

La Contraloría Municipal de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DE-001/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El municipio recibió recursos del FORTASEG 2020 por 15,317.5 miles de pesos, de los cuales realizó reprogramaciones por 4,353.3 miles de pesos a los Programas con Prioridad Nacional denominados: Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública,

Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana y Sistema Nacional de Información, monto que representó el 28.4% de los recursos transferidos, y se comprobó que las adecuaciones fueron autorizadas por la DGVS del SESNSP.

- b) Se comprobó que el municipio no destinó recursos del FORTASEG 2020 para los programas con Prioridad Nacional denominados Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, y Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.
- c) Para el Programa con Prioridad Nacional denominado Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y de las Instituciones de Seguridad Pública, el municipio destinó recursos del FORTASEG 2020 por 4,275.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2021, monto que representó el 27.9% de los recursos transferidos, y se comprobó que se devengaron para los Subprogramas Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza y Profesionalización, Certificación y Capacitación de los elementos policiales de Seguridad Pública, para la realización de 107 evaluaciones a personal de nuevo ingreso y 116 evaluaciones de personal en activo (permanencia, desarrollo y promoción), y se comprobó que las pruebas y los cursos fueron aplicados por la Dirección General del Centro de Evaluación de Control y Confianza, adscrita a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la cual cuenta con la acreditación vigente del Centro Nacional de Certificación y Acreditación (CNCA) del SESNSP; los cursos fueron autorizados por la DGVS del SESNSP y cumplieron con el procedimiento y requisitos establecidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- d) Se verificó que para el Programa con Prioridad Nacional denominado Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública, el municipio destinó recursos del FORTASEG 2020 por 9,536.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2021, monto que representó el 62.3% de los recursos transferidos, y se comprobó que se devengaron para el subprograma de Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública, conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico Específico de Adhesión para el otorgamiento del FORTASEG.
- e) Para el Programa con Prioridad Nacional denominado Sistema Nacional de Información, el Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave, destinó recursos del FORTASEG 2020 por 1,095.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2021, monto que representó el 7.1% de los recursos transferidos, y se comprobó que se devengaron para los subprogramas Sistema Nacional de Información, bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) y Red Nacional de Radiocomunicación, conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico Específico de Adhesión para el otorgamiento del FORTASEG.

7. El Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave, destinó recursos del FORTASEG 2020 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y de las Instituciones de Seguridad Pública, y se verificó que se devengaron en el Subprograma Profesionalización, Certificación y Capacitación de los elementos policiales de Seguridad Pública por 3,115.6 miles de pesos, los cuales se ejercieron en la impartición de cursos de formación, capacitación y actualización de los elementos policiales, donde el municipio, informó que, en 2020, contó con 416 elementos policiales, de éstos fueron capacitados 301 elementos, que representan el 72.3%, de los cuales 61 elementos recibieron capacitación inicial y 240 elementos capacitación continua.

RECURSOS DEL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN
MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES 2020

Municipio de Coatzacoalcos Veracruz de Ignacio de la Llave	Número de elementos de Seguridad Pública en el municipio	Número de elementos capacitados	% de los elementos capacitados con los que cuenta el municipio	Número de elementos	
				Capacitación inicial	Capacitación continua
Policía Municipal	416	301	72.3	61	240

FUENTE: Anexo B, Índice de profesionalización, proporcionada por la entidad fiscalizada.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

8. Con la revisión de una muestra de diez procesos por adjudicación los cuales fueron: uno por licitación pública internacional abierta, dos por licitación pública nacional, uno por invitación a cuando menos tres personas y seis por adjudicación directa, para la adquisición de equipo de defensa y seguridad, vehículos y equipo terrestre, equipo de comunicación y telecomunicación, calzado y uniformes; y, armamento y municiones, correspondiente a los contratos números FORTASEG-001/2020, LPNP NO. DA-LP-03-20, FORTASEG-LP-002/2020, FORTASEG-I3P-003/2020, FORTASEG-AD-003/2020, FORTASEG-AD-004/2020, FORTASEG-AD-005/2020, FORTASEG-AD-006/2020, FORTASEG-AD-007/2020 y SIDCAM-CC-GOB-152/2020, financiados con recursos del FORTASEG 2020 por un monto de 9,002.8 miles de pesos, se verificó que los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública ni se identificó que estuvieran bajo los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación; los representantes legales no formaron parte de dos o más personas morales participantes en los procesos de adjudicación; además, se comprobó que los nueve procesos se encontraron amparados en los contratos y una cotización los cuales están debidamente formalizados por las instancias participantes y éstos cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; y en su caso, se presentaron en tiempo y forma las fianzas de

cumplimiento de los contratos y las obligaciones contraídas; sin embargo, para el contrato número FORTASEG-AD-003/2020 para el suministro de calzado y uniformes para los elementos de la policía municipal el proveedor adjudicado no contaba con la actividad para la cual fue contratado, ya que refleja en su constancia de situación fiscal solamente la actividad de “comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo de uso general”; asimismo, para el contrato número FORTASEG-AD-005/2020 para la adquisición de motocicletas, cámaras para casco policial, cámaras de solapa y bastones, el proveedor adjudicado refleja en su constancia de situación fiscal el aumento de las actividades económicas el 21 de marzo, el 20 de julio y el 1 de agosto de 2020 sin que alguna se correspondiera con la actividad para la cual fue contratado, por lo que no fue posible comprobar la experiencia y capacidad, así como, acreditar que se aseguraron las mejores condiciones para el municipio.

La Contraloría Municipal de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DE-001/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

9. En la revisión de la cotización SIDCAM-CC-GOB-152/2020 financiada con recursos del FORTASEG 2020 por 1,836.5 miles de pesos, se observó que el municipio mediante la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicitó a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) armamento y municiones, los cuales a la fecha de la auditoría no se mostró evidencia de su entrega al estado, ni entregados al municipio, ni éste, a su vez, a los usuarios para su uso y funcionamiento; asimismo, el municipio no proporcionó evidencia de que mediante la SSP se celebrara el Convenio Interinstitucional con la SEDENA; por la compra de dicho armamento, en incumplimiento de la cotización número SIDCAM-CC-GOB-152/2020, numerales 4, inciso b) y 6.

El Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, señaló que en referencia al armamento adquirido a la SEDENA a través de la SSP del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no existe evidencia de la entrega por parte de ambas dependencias y que, de acuerdo con las declaraciones de la SSP, el armamento se encuentra operado bajo la Licencia Oficial Colectiva, en este caso, la Licencia No. 63 para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que el Convenio Interinstitucional se firma con el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y no con el municipio, por lo que se da como aclarada y parcialmente atendida esta acción.

2020-D-30039-19-1434-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave, aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 1,836,537.85 pesos (un millón ochocientos treinta y seis mil quinientos treinta y siete pesos 85/100 M.N.), por concepto de armamento y municiones correspondientes a la cotización número SIDCAM-CC-

GOB-152/2020 que la SEDENA no entregó al estado, ni al municipio, ni éste a los elementos policiales para su uso.

10. Con la revisión de los registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, documentación comprobatoria del gasto, facturas, actas de entrega recepción, convenios modificatorios y resguardos correspondientes a los contratos números FORTASEG-001/2020, LPNP NO. DA-LP-03-20, FORTASEG-LP-002/2020, FORTASEG-I3P-003/2020, FORTASEG-AD-003/2020, FORTASEG-AD-004/2020, FORTASEG-AD-005/2020, FORTASEG-AD-006/2020 y FORTASEG-AD-007/2020 se constató documentalmente que se cumplieron las especificaciones requeridas de los bienes; los pagos realizados con recursos del FORTASEG 2020 se encontraron soportados en las actas de entrega recepción y los resguardos correspondientes. Asimismo, el municipio proporcionó el Acta Circunstanciada de Verificación Física de los Bienes del 3 de septiembre de 2021, a la cual integró el reporte fotográfico de los vehículos (camionetas y motos) y el equipo de comunicación y telecomunicación, los cuales concuerdan con las especificaciones de número de inventario, serie, modelo y marca establecidos en los contratos, por lo que dichos bienes se encuentran en óptimas condiciones y en operación.

Obra Pública

11. Se constató que el municipio no destinó recursos del FORTASEG 2020 para la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas por contrato o por administración directa.

Transparencia

12. Con la revisión del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y de la página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y del municipio, se verificó que el Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no reportó de manera oportuna a la SHCP los informes sobre el ejercicio, destino, los subejercicios y reintegros que se generaron, en su caso los resultados obtenidos y la evaluación de los recursos del FORTASEG 2020, con la aplicación de los recursos del subsidio que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico por medio del formato Nivel Financiero, por lo que no fue posible verificar que la información reflejada en los registros contables y presupuestarios por 14,907.2 miles de pesos, sea coincidente.

La Contraloría Municipal de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DE-001/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

13. Con la revisión de la página de Internet del Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave, se verificó que éste no dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2020, por lo que los recursos del subsidio no fueron evaluados.

El Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave, presentó el Informe Anual de Evaluación, elaborado por la Dirección General de Planeación en conjunto con las Áreas Técnicas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública con la información recopilada de cada uno de los municipios beneficiados del periodo del 1 al 31 de diciembre de 2020, el cual incluye la evaluación del municipio, los cuales fueron publicados en agosto de 2021 dentro de la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, por lo que se da como aclarada esta acción.

14. Con la revisión de los informes de cumplimiento de metas reportadas a la DGVS del SESNSP sobre el ejercicio, el destino y los resultados obtenidos con los recursos del FORTASEG 2020, estructura programática presupuestaria del FORTASEG 2020 y actas de cierre del ejercicio presupuestario 2020, se verificó que el Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave, presentó los cuatro informes trimestrales a la DGVS del SESNSP, dentro del plazo establecido en la normativa; adicionalmente entregó los días 29 de enero y 30 de abril de 2021 las actas de cierre del ejercicio presupuestal 2020 de los recursos del FORTASEG con firmas autógrafas por las autoridades, correspondientes a los recursos devengados y pagados al 31 de marzo de 2021, así como los reintegros realizados; adicionalmente, se constató que las cifras reportadas en el acta de cierre son congruentes con las reportadas al cuarto trimestre del ejercicio con los registros contables y presupuestarias; sin embargo, no presentó evidencia de que registró los avances físico-financieros mensuales en el sistema informático establecido por el SESNSP.

El Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave, proporcionó la documentación que acreditó el envío de los avances físico-financieros mensuales en el sistema informático establecido por el SESNSP, por lo que se da como aclarada esta acción.

15. Con la revisión del Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico y las páginas de Internet del SESNSP y del municipio, se constató que el Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico se formalizaron dentro del plazo establecido por la normativa y se publicaron en el Diario Oficial de la Federación y en la página de Internet del SESNSP; asimismo, el municipio presentó evidencia de su publicación en su página de Internet.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,836,537.85 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Solicitud de Aclaración.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 9,450.4 miles de pesos, que representaron el 61.7% de los 15,317.5 miles de pesos transferidos al Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función 2020. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el municipio no había comprometido, ni devengado el 2.7% de los recursos del subsidio, por 410.3 miles de pesos, de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2021, aún no pagaba el 0.3% por 37.3 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave, infringió la normativa del subsidio, principalmente en materia del destino de los recursos, adquisiciones, arrendamientos y servicios y transparencia, así como de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico, lo que determinó un monto por acreditar su entrega de 1,836.5 miles de pesos, los cuales representan el 19.4% de la muestra auditada, que corresponden al pago a la Secretaría de la Defensa Nacional para la adquisición de armamento y municiones correspondientes a la cotización número SIDCAM-CC-GOB-152/2020 que no fueron recibidos en el estado, ni

entregados al municipio, ni éste, a su vez, a los elementos policiales para su uso; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se incumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función, ya que el Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave, no reportó de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes sobre el ejercicio, destino, los subejercicios y reintegros que se generaron, en su caso los resultados obtenidos y la evaluación de los recursos del FORTASEG 2020, por lo que los recursos del subsidio no fueron evaluados, lo cual limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo, conforme a la normativa que regula su ejercicio.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DC/393/2021 de fecha 14 de diciembre de 2021, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 9 se considera como no atendido.



MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, VER.

"2021: 200 años del México Independiente: Tratados de Córdoba".

Oficio número: DC/393/2021

Coatzacoalcos, Ver., a los 14 días del mes de diciembre de 2021.



Asunto: Solventación de Observaciones realizadas dentro de la Auditoría 1434-GB-GF al gasto federalizado del subsidio FORTASEG, con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2020.



LIC. LEONOR ANGÉLICA GONZÁLEZ VÁZQUEZ
DIRECTORA DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "B3"
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E . -

Sirva el presente para saludarle cordialmente y a la vez, remitirme a su escrito similar NÚM. DAGF-"B3"/0228/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021, respecto a la auditoría número 1434-GB-GF realizada al municipio de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave, sobre los recursos del Otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG 2020), razón por la cual me dirijo a usted con la finalidad de solventar las observaciones preliminares realizadas dentro de la auditoría antes citada, detallando lo siguiente:

NÚM. DE RESULTADO: 9 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM: 3.3
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión del Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico, registros contables y presupuestarios, documentación comprobatoria del gasto, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, cierre del ejercicio FORTASEG 2020, estructura programática presupuestaria del FORTASEG 2020, actas de cierre del ejercicio presupuestario 2020 de los recursos del FORTASEG y la Cuenta Pública Municipal, se verificó que el Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave, incluyó en el Estado Analítico de Ingresos por Concepto de Ingresos de la Cuenta Pública Municipal 2020 los recursos recibidos del FORTASEG 2020 por \$15,317,498.00 pesos y en el Estado de Ejercicio y Destino de Ingresos Extraordinarios por Convenios federales al 31 de diciembre de 2020 los egresos realizados por 14,928,644.46 pesos, **sin embargo esta no coincidió con la cifra de 14,907,214.42 pesos reflejada en los registros contables y presupuestarios**, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 36, 52, 54, 55, 69, párrafo cuarto, y 70, fracciones I y III; de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020, artículo 47, fracciones III y XIX, y del Convenio Específico de Adhesión, para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG), para el ejercicio fiscal 2020, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los municipios de Álamo Temapache, Boca del Río, Coatepec, Coatzacoalcos, Córdoba, Cosoleacaque, las Choapas, Minatitlán, Orizaba, Papantla, Poza Rica de Hidalgo,

PRESIDENCIA MUNICIPAL
IGNACIO ZARAGOZA No. 404, COLONIA CENTRO, C.P. 96400
COATZACOALCOS, VERACRUZ.
Tel. 01 921 21 1 08 01 ext. 2003-2006.





MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, VER.

Se anexan capturas de pantalla del envío de los registros mensuales de avance físico-financiero, oficio CJ-DJ/0414/2021 de fecha 14 de abril de 2021 mediante el cual se informó oportunamente de la situación, solventando los puntos del escrito

inicial de auditoría, así como capturas de pantalla de la conversación a través de la aplicación de WhatsApp con el ejecutivo de la DGVS del SENSF.

Todos los anexos descritos se presentan debidamente certificados por el C. Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Coatzacoalcos, Veracruz, con fundamento en el artículo 72, fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz.

Por lo anteriormente expuesto atentamente solicito:

- 1.- La valoración de los informes presentados en tiempo y forma con este escrito y sus documentales anexos, dando debida justificación y aclaraciones a las observaciones preliminares notificadas mediante oficio DGAF-"B3"/0228/2021, correspondiente a la auditoría del fondo FORTASEG, por la fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020.
- 2.- Se realice un análisis y valore todo lo aquí expuesto y soportado con los anexos correspondientes y si en su caso procediere, se me informe oportunamente de alguna información adicional que se requiera, así como el resultado final de tal revisión.

Sin más por el momento, quedo de Usted, como su más atenta servidora.

Atentamente

M.C. YOLANDA SAGRERO VARGAS
DIRECTOR DE CONTABILIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE
DE COATZACOALCOS, VERACRUZ.

C.c.p. Archivo.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, la Dirección de Contabilidad y la Dirección de Adquisiciones, todas del Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: de la cotización número SIDCAM-CC-GOB-152/2020, numerales 4, inciso b) y 6

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.